

y materiales absorbentes acústicos especificados en las siguientes normas UNE:

74040-84 (1).—Medida del aislamiento acústico de los edificios y elementos constructivos. Especificaciones relativas a los laboratorios.

74040-84 (2).—Medida del aislamiento acústico de los edificios y elementos constructivos. Especificaciones relativas a la fidelidad.

74040-84 (3).—Medida del aislamiento acústico de los edificios y elementos constructivos. Medida en laboratorio del aislamiento al ruido aéreo de los elementos constructivos.

74040-84 (4).—Medida del aislamiento acústico de los edificios y elementos constructivos. Medida «in situ» del aislamiento al ruido aéreo de los elementos constructivos.

74040-84 (5).—Medida del aislamiento acústico de los edificios y elementos constructivos. Medida «in situ» del aislamiento al ruido aéreo de las fachadas y de sus componentes.

74040-84 (6).—Medida del aislamiento acústico de los edificios y elementos constructivos. Medida en laboratorio del aislamiento de los suelos al ruido de impacto.

74040-84 (7).—Medida del aislamiento acústico de los edificios y elementos constructivos. Medida «in situ» del aislamiento de los suelos al ruido de impacto.

74040-84 (8).—Medida del aislamiento acústico de los edificios y elementos constructivos. Medida en laboratorio de la reducción de la transmisión de los ruidos de impacto por los revestimientos sobre forjado normalizado.

7041-80.—Medida de coeficiente de absorción en cámara reverberante.

Segundo.—Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 11 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

9110 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT), para realizar determinados ensayos de acondicionamiento de humedad de los productos textiles, especificados en normas UNE.*

Vista la documentación presentada por don Santiago Morera García, en nombre y representación del Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT) paseo del 22 de Julio, número 218, de Terrasa;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vistas las normas UNE que más adelante se relacionan correspondientes a acondicionamiento de humedad de los productos textiles;

Solicitando el informe del Comité permanente de reglamentación y homologación del Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Acreditar el Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles de Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT), para la realización de los ensayos correspondientes a acondicionamiento de humedad de los productos textiles, especificados en las siguientes normas UNE:

40-089-62. Acondicionamiento de las fibras celulósicas.

40-090-62. Acondicionamiento de la seda.

40-091-63. Acondicionamiento de la lana

Segundo.—Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 19 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

9111

RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT) para realizar determinados ensayos de definiciones de colores especificados en normas UNE.

Vista la documentación presentada por don Santiago Morera García, en nombre y representación del Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT) paseo del 22 de Julio, número 218, de Terrasa;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vistas las normas UNE que más adelante se relacionan, correspondientes a definiciones de colores;

Solicitando el informe del Comité permanente de reglamentación y homologación del Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

He resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles de Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT) para la realización de los ensayos correspondientes a definiciones de colores, especificados en las siguientes normas UNE:

40-080-84. Determinación de coordenadas cromáticas «CIE».

40-081-84. Determinación de las diferencias de color según el sistema ANLAB.

40-398-84. Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas. Índice de metamérica de pares de probestas al cambiar el iluminante.

40-435-84. Determinación de diferencias de color según el sistema CIELAB.

Segundo.—Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 19 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

9112

RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan alambres trellados «Reasli» AEH-500 T corrugado de 5,5 milímetros de diámetro, fabricados por «Torrás Herrería y Construcciones, Sociedad Anónima», en Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Torrás Herrería y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bailén, 71, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de alambres trellados, fabricados por «Torrás Herrería y Construcciones, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante dictamen técnico con clave 43.341, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/B/990/0209/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres trellados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CAC-0015, con fecha de caducidad el día 28 de

febrero de 1990: disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 28 de febrero de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Límite elástico 0,2 por 100 min. Unidades: Kp/mm².

Segunda. Descripción: Carga de rotura min. Unidades: Kp/mm.

Tercera. Descripción: Alargamiento (5d) min. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Reafil», modelo AEH-500 T corrugado de 5,5 milímetros de diámetro.

Características:

Primera: 50.

Segunda: 55.

Tercera: 8.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

9113 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan armaduras activas para hormigón pretensado, modelo o tipo alambre grafilado de 5,00 milímetros de diámetro nominal, 5I-AH 180-R5, fabricados por «Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», en Barberà del Vallès (Barcelona).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Gracia, 7, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de armaduras activas para hormigón pretensado, modelo o tipo alambre grafilado de 5,00 milímetros de diámetro nominal, fabricados por «Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barberà del Vallès (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante dictamen técnico con clave 43.198, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de clave 161/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, por el que se homologan las armaduras activas de acero para hormigón pretensado por el Ministerio de Industria y Energía;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación CAA-0040, con fecha de caducidad del día 28 de febrero de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 28 de febrero de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Carga de rotura. Unidades: Kilogramos/milímetro cuadrado.

Segunda. Descripción: Límite elástico 0,2 por 100. Unidades: Kilogramos/milímetro cuadrado.

Tercera. Descripción: Relajación 1.000 horas. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Alambre grafilado 5I-AH 180-R5.

Características:

Primera: 186.

Segunda: 170.

Tercera: 1,4.

Otras características obtenidas en ensayo (mínimas):

Alargamiento bajo carga máxima sobre 200 milímetros, en porcentaje: 4.

Módulo de elasticidad: 21.200 kilogramos/milímetro cuadrado.

Número de doblados resistido: 8.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

9114 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan armaduras activas para hormigón pretensado, modelo o tipo cordón de 12,90 milímetros de diámetro nominal, C7-12,9 AH 190-R2, fabricados por «Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», en Barberà del Vallès (Barcelona).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Gracia, 7, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de armaduras activas para hormigón pretensado, modelo o tipo cordón de 12,90 milímetros de diámetro nominal, fabricados por «Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barberà del Vallès (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante dictamen técnico con clave 43.200, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de clave 161/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, por el que se homologan las armaduras activas de acero para hormigón pretensado por el Ministerio de Industria y Energía;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación CAA-0038, con fecha de caducidad del día 28 de febrero de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 28 de febrero de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Carga de rotura. Unidades: Kilogramos/milímetro cuadrado.

Segunda. Descripción: Límite elástico 0,2 por 100. Unidades: Kilogramos/milímetro cuadrado.

Tercera. Descripción: Relajación 1.000 horas. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Cordón C7-12,9 AH 190-R2.

Características:

Primera: 193.

Segunda: 176.

Tercera: 0,5.

Otras características obtenidas en ensayo (mínimas):

Alargamiento bajo carga máxima sobre 200 milímetros, en porcentaje: 4.

Módulo de elasticidad: 20.300 kilogramos/milímetro cuadrado.
Cordón de acero para hormigón pretensado en composición 1 x 7 + 0.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.